

Municipio de Cozumel, Quintana Roo**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-23001-15-1283-2018

1283-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	7,641.7
Representatividad de la Muestra	76.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Cozumel, Quintana Roo, por 10,000.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 7,641.7 miles de pesos, monto que representó el 76.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cozumel, Quintana Roo, ejecutor de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del

Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Cozumel, Quintana Roo

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno.

La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética que tiene por nombre Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Cozumel.

La entidad fiscalizada contó con un Reglamento Interior, tiene establecida una Estructura Organizacional Autorizada, en donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores, que se encuentran en el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Cozumel, y Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cozumel, y contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, que es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

La entidad fiscalizada no contó con un documento donde se estableció las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

La entidad fiscalizada no evaluó los riesgos de sus principales procesos sustantivos.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada no contó con manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos.

La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias; tampoco, se tienen establecidas políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los

sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, ni antivirus, entre otros.

Información y comunicación

La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.

La entidad fiscalizada no contó con un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales

Supervisión

La entidad fiscalizada no evaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.
La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cozumel, Quintana Roo, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-D-23001-15-1283-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, abrió una cuenta bancaria específica y productiva, donde administró los recursos transferidos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017, por 10,000.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 19.8 miles de pesos. Asimismo, envió en tiempo y forma los requisitos establecidos para la ministración de los recursos, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, acreditó que los registros contables de los recursos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017 se encontraban identificados y actualizados; además, la documentación soporte de los gastos realizados cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FORTASEG 2017".

4. De los recursos transferidos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos no ejercidos por 111.1 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Del presupuesto asignado del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017, al municipio de Cozumel, Quintana Roo, por 10,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron y ejercieron 9,893.8 miles de pesos, que representaron el 98.9%, de los recursos asignados los cuales fueron aplicados en los Programas con Prioridad Nacional, con lo que se determinaron recursos no devengados por 106.2 miles de pesos, más rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
FORTASEG 2017
(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PNN)	Presupuesto Asignado	Recursos devengados al 31/12/2017	Recursos no devengados al 31/12/2017 (Reintegro a la TESOFE)	Rendimientos financieros (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,000.0	995.0	5.0	4.9	10.0
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	3,786.1	3,786.1	0.0		37.9
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	5,213.9	5,112.7	101.2		51.0
Total		10,000.0	9,893.8	106.2	4.9	98.9

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017, proporcionados por el municipio de Cozumel, Quintana Roo.

6. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, en el Ejercicio Fiscal 2017, realizó la aportación de la coparticipación por 2,000.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 1,358.8 miles de pesos, por lo que quedó pendiente por aplicar un monto de 641.2 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 19.8 miles de pesos.

2017-B-23001-15-1283-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cozumel, Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión de la aportación de la coparticipación no ejercieron la totalidad de los recursos y los rendimientos financieros que generaron.

Adquisiciones

7. Las adquisiciones realizadas por el municipio de Cozumel, Quintana Roo, con recursos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017, estuvieron amparadas con sus contratos debidamente formalizados; asimismo, se contó con la garantía de calidad de los bienes, los cuales fueron entregados de acuerdo con los montos y plazos pactados, cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato, y se encuentran en operación y registrados en el inventario con su respectivo resguardo.

Obra Pública

8. Durante el Ejercicio Fiscal 2017, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTASEG para Obra Pública.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Cozumel, Quintana Roo, en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Si	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Cozumel, Quintana Roo.

N/A: No Aplica.

10. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, publicó su “Convenio para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función” y el Anexo Técnico, de FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017.

11. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, presentó en tiempo y forma el acta de cierre con sus anexos, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cumplimiento de metas

12. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, no realizó la evaluación de los recursos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017.

2017-D-23001-15-1283-01-002 Recomendación

Para que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el municipio de Cozumel, Quintana Roo, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a efecto de que permitan el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el municipio de Cozumel, Quintana Roo.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno municipal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

13. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, las entidades federativas deben dar respuesta a 5 guías que incorporan 129 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 65 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Cozumel, Quintana Roo, implantó el 50.4%, de disposiciones en tiempo y forma, es decir, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

2017-B-23001-15-1283-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cozumel, Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento en tiempo y forma al proceso de implementación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,641.7 miles de pesos, que representó el 76.4% de los 10,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 98.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, no dispone de un adecuado sistema de control interno que para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del

subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del FORTASEG.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, todas del municipio de Cozumel, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81 y cuarto transitorio.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: artículos 3, 4, 7 y 8.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada

la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017: artículos 12, 14, y 47, 58 y 59.

Convenio Específico de Adhesión, en lo sucesivo "Convenio" para el otorgamiento del "Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función": cláusula tercera, apartado G.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.